

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

**SEGUNDA COMISION, 865a.
SESION**



Jueves 6 de diciembre de 1962,
a las 20.20 horas

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 37 del programa:	
Medidas internacionales que contribuyan a contrarrestar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos (continuación)	
Examen del proyecto de resolución conjunto (conclusión)	471
Temas 12 y 35 del programa:	
Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a III, V y VI) (continuación)	
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación)	
Examen del proyecto de resolución sobre la inflación y el desarrollo económico (conclusión)	475

Presidente: Sr. Bohdan LEWANDOWSKI
(Polonia).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Allana (Pakistán),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 37 DEL PROGRAMA

Medidas internacionales que contribuyan a contrarrestar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos (A/5221, A/C.2/L.665/Rev.2, E/3447, E/3644, E/CN.13/43, E/CN.13/45) (continuación)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION CONJUNTO (A/C.2/L.665/REV.2) (conclusión)

1. El Sr. BOLT (Nueva Zelanda) manifiesta que como su país se preocupa mucho por el problema de contrarrestar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, su delegación apoyará el proyecto de resolución (A/C.2/L.665/Rev.2). Entre las diversas causas de dichas fluctuaciones, no es la menos importante la política de proteccionismo agrícola que siguen muchos países industrializados, lo mismo los que tienen régimen de libre empresa que los de economía de planificación centralizada. Además de la citada política, también contribuye a esas fluctuaciones con efectos todavía más perjudiciales, la práctica de conceder subsidios a las exportaciones agrícolas, que no sólo sirven para hacer bajar los precios de las materias primas agrícolas, sino que acentúan las fluctuaciones de precios. Así, los países proveedores comerciales se ven obligados a buscar mercados residuales, en los que una serie de factores como las fluctuaciones económicas, las condiciones climatológicas y los desastres naturales producen unas veces gran abundancia y otras escasez, a las que acompañan violentas variaciones de los precios. En los países que dependen de los ingresos que obtienen de la exportación de productos primarios esta situa-

ción origina graves dificultades. Las propuestas que ha examinado el Grupo Técnico de Trabajo no contribuirán a eliminar las causas esenciales de dichas fluctuaciones y sólo constituirán un paliativo financiero. Sin embargo, eso es mejor que nada, y constituirá un remedio provisional hasta que se encuentren soluciones más eficaces. Por lo tanto, su país apoya la labor que ha realizado el Grupo Técnico de Trabajo y otros grupos, con objeto de resolver el problema de los productos básicos. Por el mismo motivo, respalda la propuesta para que se celebre una conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo, aunque la experiencia de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos ha demostrado que se necesita un calendario lo bastante flexible para poder hacer los preparativos adecuados.

2. El segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución indica acertadamente que las fluctuaciones de los precios de los productos básicos tienen efectos perjudiciales en la economía de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, hay que señalar que existen muchos países, como Nueva Zelanda, que dependen del comercio de productos básicos, pero no son "países insuficientemente desarrollados". Las palabras "países exportadores de productos primarios", que aparecen en el párrafo 1 de la parte dispositiva, se refieren a dichos países; por esa razón Nueva Zelanda está especialmente interesada en el proyecto de resolución.

3. No obstante, no le satisface por completo el párrafo 3 de la parte dispositiva, puesto que es posible que el trabajo del grupo técnico haya llegado a un punto en que se puedan adoptar medidas a base de sus recomendaciones, mientras que con su redacción actual dicho párrafo excluye la posibilidad de tomar medidas inmediatamente. Su país ha apoyado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el entendimiento de que no dificultaría las disposiciones que se están adoptando ya. Así, pues, sugiere que el párrafo 3 de la parte dispositiva se enmiende para prever la posibilidad de que se tomen medidas antes de que la Conferencia esté preparada para hacer recomendaciones; quizá las palabras "transmitirlas, junto con sus observaciones" pudieran sustituirse por "transmitir sus observaciones acerca de dichas recomendaciones o de las medidas adoptadas".

4. El Sr. NARANJO (Ecuador) señala que cuando se sometió a votación el proyecto de resolución relativo al Convenio Internacional del Café, 1962 (849a. sesión), su delegación se vio obligada a abstenerse a pesar de estar de acuerdo sobre el texto, porque el Ecuador no había firmado todavía el Convenio. Después firmó ese instrumento y su delegación desea figurar entre los autores del proyecto de resolución que se está examinando, que es muy importante porque trata de una cuestión íntimamente vinculada con el desarrollo económico y social de los países menos desarrollados.

5. El Sr. DELGADO (Senegal) manifiesta que su país, cuya economía depende en gran parte de la producción de maní, está especialmente interesado en el proyecto de resolución. Los esfuerzos que ha realizado para conseguir una justa remuneración por este producto han sido frustrados por las condiciones del mercado mundial, que constituyeron su principal preocupación en las negociaciones con los países europeos que son miembros de la Comunidad Económica Europea. El Senegal también ha tratado de conseguir una mejor coordinación de las políticas comerciales, que permita mejorar la posición de los países africanos en el mercado mundial, y con tal fin ha llegado a un acuerdo con el Níger y Nigeria para establecer un consejo africano del maní, en el que podrán participar todos los Estados africanos que cultiven ese producto. El orador desea felicitar al Grupo Técnico de Trabajo y a la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos por la labor que ya han realizado. Su país acoge con beneplácito el Convenio Internacional del Café, 1962, y espera que se concierten convenios similares sobre otros productos básicos.

6. Aunque apoya el proyecto de resolución y se da cuenta de que es necesaria la financiación compensatoria, aunque sólo sea a corto plazo, su delegación cree que el problema es mucho más profundo y que no deben escatimarse los esfuerzos para establecer una política que asegure la estabilización a largo plazo de los precios. Por lo tanto, se asocia a las observaciones que hizo el representante de Malí en la 863a. sesión sobre la enmienda de Francia (A/C.2/L.704). Se congratula de que los autores hayan tenido en cuenta esa propuesta en el proyecto de resolución revisado, que espera sea aprobado por unanimidad.

7. El Sr. JAYAKODDY (Ceilán) declara que aunque el tema del proyecto de resolución, que interesa en especial a los países menos desarrollados, se ha debatido a fondo y se han adoptado medidas limitadas para corregir la situación, todavía hay que encontrar una solución completa para la dificultad esencial. El reconocimiento de la necesidad de efectuar un análisis minucioso del problema hizo que se establecieran la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y el Grupo Técnico de Trabajo, por lo que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Segunda Comisión no es más que la continuación lógica de los trabajos anteriores. Sobre todo, el párrafo 3 de la parte dispositiva refleja la urgencia que su delegación atribuye a la cuestión. Por lo tanto, votará a favor del proyecto.

8. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) está totalmente de acuerdo con los representantes de Nueva Zelandia y el Senegal en que la financiación compensatoria constituye un paliativo; sin embargo pueden tener efectos importantes a corto plazo. El representante de Nueva Zelandia también tiene razón cuando señala que ya se ha realizado el trabajo preparatorio y los autores del proyecto de resolución esperan que el Consejo Económico y Social pueda adoptar una decisión al respecto en 1963. Conocen bien la magnitud del problema que plantea y el objeto del proyecto es simplemente en concentrarse en una faceta que estará lista para decidir sobre ella en un futuro próximo. En su texto han tenido en cuenta la opinión de Nueva Zelandia acerca de los países que, aunque dependen de un grupo limitado de productos primarios exportables, no son "insuficientemente desarrollados".

9. En cuanto a la enmienda oral que ha sugerido Nueva Zelandia, recuerda que la idea ya figuraba en el proyecto original, pero que en el texto del párrafo 3, en su forma revisada de acuerdo con las sugerencias de varias delegaciones, se ha desvirtuado algo. Para atender el punto que ha planteado el representante de Nueva Zelandia, podrían incluirse las palabras "e informar sobre cualquier medida que se adopte" después de las palabras "junto con sus observaciones".

10. El PRESIDENTE anuncia que, como todos los autores están de acuerdo, las palabras que ha propuesto el representante de los Estados Unidos se considerarán parte del proyecto de resolución. Además, Bolivia desea que se le incluya en la lista de autores del documento.

11. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) pregunta si las palabras "la estabilización a largo plazo de los precios de los productos básicos", que aparecen en el párrafo 4 de la parte dispositiva, debe entenderse que se refieren a la estabilización con respecto a los precios de las manufacturas, es decir, a la relación de intercambio. Esta es la cuestión que preocupa a la Comisión y no la estabilización de los precios de los productos básicos en sí. También le gustaría saber si está en lo cierto al suponer que el estudio de las tendencias a largo plazo incluirá el problema de la discriminación comercial.

12. El Sr. RENAUD (Francia), en respuesta a la primera pregunta del representante de la República Árabe Unida, señala que el párrafo 4 de la parte dispositiva, tal como está redactado, es consecuencia de una enmienda que propuso Francia y recuerda la declaración que hizo él en la 863a. sesión. Las palabras "estabilización a largo plazo de los precios de los productos básicos" sirven para indicar que el problema de tales precios no puede resolverse a corto plazo, sino que más bien se trata de un problema de los que requieren estudiar varias medidas posibles a largo plazo. El orador también tiene en cuenta los problemas con que tropiezan los países en vías de desarrollo a este respecto y la necesidad de permitirles que compren los bienes de capital que precisan. Así, pues, el párrafo 4 en su forma revisada abarca la cuestión que ha suscitado la República Árabe Unida, mientras que el proyecto original no preveía tal punto.

13. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que su delegación no puede votar a favor del proyecto de resolución, porque los estudios a que se refiere sólo influyen en la superficie del problema y no pueden resolver la dificultad esencial. Como parece que hay muchos países que desean continuar esos estudios, su delegación no votará en contra del proyecto, sino que se abstendrá.

14. El Sr. BERNARDO (Argentina) indica que el proyecto de resolución es una muestra de la iniciativa de sus autores, que han presentado diversos aspectos de las dificultades con que tropiezan los países en vías de desarrollo. Cree que la cuestión rebasa claramente los límites de la resolución. El punto que ha planteado el representante de la República Árabe Unida reviste importancia fundamental, y, para que el proyecto de resolución se apruebe por unanimidad, debe aclararse el significado del párrafo 4 de la parte dispositiva definiendo la naturaleza de los problemas a largo plazo de que se trata.

15. De la contestación del representante de Francia al representante de la República Árabe Unida, el orador deduce que los autores habían pensado en el

plan Baumgartner. — presentado al AGAAC — o algún otro análogo. Sin embargo, esas no son las únicas medidas, ni muchos menos las mejores, que pueden tomarse. Su delegación cree que el problema tiene tres aspectos diferentes. En primer lugar, está la baja de los precios de exportación y de los ingresos, que los países exportadores tratan de resolver aumentando la producción de los bienes que exportan. Esto origina nuevas disminuciones de precios. En segundo, está la erosión de los precios a largo plazo, que el plan Baumgartner trata de resolver aplicando fórmulas que todavía no se han definido de una manera adecuada. Por último, lo que es más importante, existe la vinculación entre los precios de los productos básicos y los de las manufacturas, es decir, la relación de intercambio. A este respecto, un plan de estabilización apenas daría resultados, pues sólo conduciría a un punto muerto, en lugar de incrementar el ingreso real de los países exportadores de productos primarios.

16. Tampoco debe olvidarse que algunas soluciones a largo plazo exigen medidas financieras compensadoras, para poder contrarrestar las pérdidas que experimentan los países exportadores como consecuencia de la política que siguen los países industrializados. También existen otros problemas a los que hay que encontrar solución.

17. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) comparte la opinión del representante de la Argentina. El orador estaba convencido de que el proyecto de resolución tenía por objeto referirse a la relación de intercambio, pero la explicación del representante de Francia no le ha satisfecho y cree que debe aclararse por completo este importante punto. No es adecuado hablar de la estabilización de los precios a largo plazo. Se trata de un problema de relatividad, que tiene un aspecto cíclico y otro a largo plazo. Al solucionar el primero se contribuiría a resolver el segundo, aunque los dos son distintos.

18. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) afirma que la resolución no tiene por objeto resolver todos los problemas comerciales de los países en vías de desarrollo, sino estimular la adopción de medidas relativas a determinados puntos. Su país no ha adoptado posiciones ni a favor ni en contra del plan Baumgartner.

19. Desea presentar un texto revisado del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que ha preparado en consulta con el representante de Francia y que espera satisfará a los representantes de la Argentina y la República Árabe Unida: deben cambiarse las palabras "encaminados a asegurar la estabilización a largo plazo de los precios de los productos básicos" para que digan "encaminados a asegurar soluciones para los problemas a largo plazo de los países de producción primaria, incluidas las medidas destinadas a conseguir la estabilización a largo plazo de los precios de los productos básicos". Esta redacción abarca muchos problemas complicados, pero evita entrar en definiciones enciclopédicas.

20. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) agradece la sugerencia del representante de los Estados Unidos, que todavía sería más aceptable si se sustituyera "precios de los productos básicos" por "precios relativos de los productos básicos". La utilidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se ampliaría con una buena labor preparatoria. Si estos trabajos pudieran quedar termi-

nados en 1963, podría reunirse esta Conferencia, en la que sería posible estudiar la financiación compensatoria.

21. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) exhorta al representante de la República Árabe Unida a que no insista en la expresión "precios relativos", cuyo uso ha hecho que se abstuvieran de participar durante varios años, en la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, dos naciones muy importantes desde el punto de vista comercial. La palabra "estabilización" no quiere decir que hayan de congelarse los precios; en realidad, la tendencia a largo plazo pudiera ser de precios alcistas y de mercados expansionistas. La cuestión de los precios de los productos manufacturados, que es el otro término de la ecuación, es motivo de otro proyecto de resolución (A/C.2/L.663/Rev.1).

22. El Sr. BOLT (Nueva Zelanda) dice que en el pasado se ha empleado la expresión "a un nivel remunerativo" como fórmula de transacción, y sugiere que se adopte. Su delegación comparte la preocupación de la República Árabe Unida a este respecto.

23. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) manifiesta que aceptará cualquier redacción que indique el carácter relativo de la relación de intercambio.

24. El Sr. BERNARDO (Argentina) informa que la redacción que propone el representante de Nueva Zelanda es aceptable para su delegación. Si el representante de la República Árabe Unida pudiese aceptarla también, sería posible aprobar el proyecto de resolución teniendo en cuenta las aclaraciones que se han hecho.

25. El Sr. UNWIN (Reino Unido) encuentra que, en la forma propuesta, el texto es razonable y aceptable, aunque cree que las nuevas ideas que se quiere introducir pudieran hacer que algunas delegaciones modificasen su actitud. Propone que se suspenda la discusión del tema durante 24 horas.

26. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) hace notar, a propósito de la propuesta de Nueva Zelanda, que otras delegaciones quizá no estén dispuestas a aceptarla. En su opinión, la nueva redacción es lo suficientemente amplia para satisfacer a la República Árabe Unida y a la Argentina.

27. El Sr. SOUSSAN (Marruecos) hace un llamamiento a los autores para que no olviden los objetivos del proyecto de resolución. Espera que sea aceptada la sugerencia del representante de Nueva Zelanda, aunque no equivale a la expresión "precios relativos".

28. El Sr. BUTTI (Irak) sugiere que en la versión inglesa del párrafo 4 de la parte dispositiva se añada la palabra "commodity" entre las palabras "primary" y "producing".

29. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) acepta la sugerencia. Comunica al representante de Marruecos que, después de celebrar consultas, los autores creen que la enmienda de Nueva Zelanda podría suscitar dificultades. Sin embargo, la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos examinará todos los aspectos al estudiar los procedimientos pertinentes para resolver los problemas con que tropiezan los países de producción primaria.

30. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) dice que estaría dispuesto a apoyar la propuesta de Nueva Zelanda si la aceptasen los demás representantes, y sobre todo la Argentina. Por lo que respecta a la

enmienda verbal de los Estados Unidos al párrafo 4 de la parte dispositiva, sugiere que aluda a los "problemas comerciales a largo plazo", en lugar de a los "problemas a largo plazo" únicamente.

31. El PRESIDENTE señala que ha terminado el plazo para introducir enmiendas.

32. El Sr. BOLT (Nueva Zelanda) sugiere que la Comisión continúe estudiando el tema siguiente, para que los representantes tengan tiempo de efectuar las correspondientes modificaciones de redacción.

33. El Sr. GOLSALA (Chad) expresa su preferencia por el texto primitivo; si la República Árabe Unida deseaba introducir enmiendas en este momento, deberían haber sido consultados primeramente los demás autores.

34. El Sr. BERNARDO (Argentina), después de dar las gracias al representante de la República Árabe Unida por su apoyo, declara que en vista de la aclaramiento del representante de los Estados Unidos, según el cual se ha de dar una amplia interpretación a la redacción adoptada, su delegación apoya el proyecto de resolución.

35. El Sr. STEPHENS (Jamaica) sugiere que como el objetivo del estudio que se menciona en el párrafo 4 de la parte dispositiva es ayudar a compensar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, podría redactarse de modo que expresase esa idea.

36. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) hace notar que, al haber aceptado los representantes de la Argentina y la República Árabe Unida el texto que ha propuesto con la adición de la palabra "comerciales", quedan satisfechas todas las objeciones planteadas.

37. El Sr. DELGADO (Senegal), apoyado por los Sres. SOUSSAN (Marruecos) y GOLSALA (Chad), sugiere que en lugar de la palabra "incluidas" se utilice la palabra "especialmente".

38. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) se manifiesta dispuesto a aceptar la sugestión en nombre de los autores.

39. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) informa que su delegación no tiene nada que oponer a la palabra "incluidas", pues la parte más importante de la enmienda es la primera. Sin embargo, no ve inconveniente en que se sustituya por la palabra "especialmente".

40. El Sr. FERNANDINI (Perú) hace notar que el párrafo 4, que a primera vista resultaba muy claro, parece plantear ahora diversos problemas. Por lo tanto, sugiere que se aplace el debate del tema hasta que se prepare un texto escrito de la enmienda, para su examen.

41. El Sr. VELAZQUEZ (Panamá) apoya la sugestión.

42. El Sr. FARHADI (Afganistán) opina que sería inoportuno aplazar la decisión sobre el proyecto de resolución, porque el debate está muy adelantado y sobre todo porque sólo resultan afectadas tres líneas del texto enmendado.

43. El Sr. ALMEIDA (Brasil) indica que el asunto a que se refiere el párrafo 4 de la parte dispositiva habrá de ser examinado por la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y por la misma Conferencia. Por lo tanto, teme que la Comisión esté atribuyendo

excesiva importancia a lo que es fundamentalmente una modificación de poca monta de la redacción del párrafo 4, no habiendo motivo para que se aplace la votación.

44. El Sr. VELAZQUEZ (Panamá) no insiste en su moción de que se aplace el debate.

45. El Sr. MALINOWSKI (Secretario de la Comisión) manifiesta que la primera parte del párrafo 4 de la parte dispositiva, con las enmiendas introducidas, quedaría redactada en la forma siguiente:

"Encarece asimismo a la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y al Consejo Económico y Social que aceleren el estudio de los medios encaminados a asegurar soluciones para los problemas comerciales a largo plazo de los países de producción primaria, especialmente las medidas destinadas a conseguir la estabilización a largo plazo de los precios, con objeto de ..."

46. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que vote sobre el proyecto de resolución (A/C.2/L.665/Rev.2), con las enmiendas introducidas.

Por 66 votos contra ninguno y 12 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

47. El Sr. NAHAPPAN (Federación Malaya) explica que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, a pesar de abrigar ciertas dudas acerca de la eficacia del plan de financiación compensatoria propuesto. Su país no desea oponerse a los que favorecen dicho plan, ni prejuzgar los resultados de los estudios propuestos; sin embargo, por depender mucho de la exportación de unos cuantos productos básicos, cuyos precios están sujetos a fluctuaciones, tiene que subrayar su interés en toda medida internacional que sirva para estabilizar los precios. En cuanto a los efectos de la financiación compensadora, es de temer que si el programa no se desarrolla eficazmente para lograr los fines previstos, quizá se use para cubrir déficit en cuenta corriente. Si los fondos fueran a parar a sectores que no producen beneficios, no se alcanzarían los objetivos que se persiguen con esta clase de financiación y el país interesado tropezaría con dificultades, ya que se trata de un préstamo reembolsable. Sin embargo, a pesar de esos defectos, ha aprobado el proyecto de resolución con la esperanza de que el estudio propuesto contribuya a mantener la expansión económica de los países en vías de desarrollo.

La Srta. Sellers (Canadá), Relatora, ocupa la Presidencia.

48. El Sr. SOUSSAN (Marruecos) declara que su delegación votó a favor del proyecto de resolución en la esperanza de que las medidas propuestas resulten más eficaces que las tentativas realizadas con anterioridad para resolver el problema de las fluctuaciones de precios. No es preciso insistir en la importancia que tiene el asunto, dada la gravedad de los efectos de las fluctuaciones de precios de los productos primarios en los países menos desarrollados. Desde luego, el bienestar de la mayoría de los pueblos del mundo depende de la estabilización de los precios relativos, por lo que es esencial que se realicen estudios sobre la cuestión. El efecto de esos estudios puede ser trascendental, y es de esperar que el proyecto de resolución no se considere en sí como un fin, sino como el principio de una serie de medidas destinadas, por un lado, a llenar la laguna

entre los precios relativos de los productos primarios y manufacturados y, por otro, a mejorar la relación de intercambio de los países que dependen de la exportación de un pequeño número de productos primarios. También confía en que el proyecto de resolución constituirá una contribución importante a los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

49. El Sr. BUTTI (Irak) indica que su delegación votó a favor del proyecto de resolución después de escuchar las explicaciones y comentarios de las delegaciones de la Argentina, Nueva Zelandia, la República Árabe Unida y el Brasil, así como las respuestas de la delegación de los Estados Unidos.

50. El Sr. MALHOTRA (Nepal) afirma que no es preciso subrayar la importancia que tiene la cuestión para los países de producción primaria. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse es todavía más significativo porque la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrará en 1963. El problema ofrece dos aspectos básicos; por un lado, está la contracción de la demanda en los mercados mundiales y la correspondiente baja de precios y, por otro, el alza de los precios de las manufacturas que origina una relación de intercambio desfavorable. Así, el estudio propuesto debe ser de gran ayuda a la Comisión Preparatoria de la Conferencia.

51. Su delegación ha acogido con beneplácito las enmiendas al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pero reconoce con el representante del Brasil que el objetivo principal de dicho párrafo es acelerar el estudio proyectado, y ha votado a favor del proyecto de resolución en su totalidad.

TEMAS 12 Y 35 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a III, V y VI) (A/5203, A/C.2/L.663/Rev.2) (continuación)

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5220, A/C.2/L.663/Rev.2) (continuación)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA INFLACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (A/C.2/L.663/REV.2) (conclusión)*

52. El Sr. ALMEIDA (Brasil), al presentar la segunda versión revisada del proyecto de resolución (A/C.2/L.663/Rev.2), explica que se han incluido en él las enmiendas sugeridas por Chile, el Ecuador, Italia y la India, países todos que se han añadido a la lista de autores. También se considera que se ha incorporado en el nuevo texto la sustancia de las enmiendas de Israel, el Reino Unido y la República Árabe Unida. Aunque simpatizan con el espíritu de las enmiendas de la República Árabe Unida (A/C.2/L.706), los autores del proyecto no han podido adaptarlas al texto revisado, ya que estaban reflejadas, esencialmente, en el preámbulo y en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

53. En el segundo párrafo del preámbulo figuran al final de la frase de introducción, las palabras "por ejemplo" para indicar claramente que la enumeración que sigue no agota todas las posibilidades. Es innecesario explicar las razones que han movido a añadir las palabras "y el ahorro real" en el inciso iv) y a suprimir la palabra "indefinidamente" en el tercer párrafo del preámbulo. La primera parte del nuevo párrafo cuarto del preámbulo contiene la sugerencia

de la República Árabe Unida. Se ha revisado y abreviado la redacción inicial poco elegante del sexto párrafo del preámbulo. En cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva, los autores han tomado en cuenta las dudas expresadas por la República Árabe Unida y otras delegaciones, y han prescindido de las palabras "sobre los procesos inflacionarios en los países en vías de desarrollo" que figuraban tras las palabras "prepare un estudio", redactando de nuevo el resto del párrafo. También se ha incluido la expresión "los estudios" al principio del mismo párrafo, para tomar en cuenta una de las enmiendas presentadas por Italia (A/C.2/L.707). La enmienda de Italia para que se sustituyesen en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras "el estudio definitivo" y "lo antes posible" por la frase "un informe sobre la marcha de estos trabajos" y "en su 38º período de sesiones, a más tardar" fue aceptada, y los autores entienden en consecuencia que, en el momento oportuno, el Consejo tendrá que decidir cuáles serán los estudios y la fecha que ha de fijarse para su terminación.

El Sr. Allana (Pakistán), Vicepresidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

54. El Sr. TARDOS (Hungría) confirma que por haber aceptado los autores las sugerencias que hizo su delegación retira las enmiendas presentadas por la delegación húngara (A/C.2/L.688).

55. El Sr. FRANZI (Italia) declara que por las mismas razones expuestas por la delegación de Hungría, retira las enmiendas de su delegación.

56. La Sra. GINOR (Israel) señala que uno de los problemas más difíciles con que tropiezan los países en vías de desarrollo es el de las presiones inflacionarias que suelen acompañar al desarrollo rápido, discutiendo los economistas si es o no posible un ritmo acelerado de expansión sin que se produzca inflación. Al presentar el texto primitivo del proyecto de resolución, el representante del Brasil dijo (861a. sesión) que las teorías tradicionales sobre la inflación no eran aplicables exactamente en los países menos desarrollados ni ofrecían una explicación suficiente de las peculiaridades de la inflación en los países con ingresos reducidos en proceso de expansión acelerada. Su delegación reconoce que es preciso preparar nuevos estudios del proceso inflacionario en los países en vías de desarrollo, aunque bien pudiera ser que lo único que se necesita sea ampliar las teorías actuales y aplicarlas a casos especiales.

57. La presión inflacionaria en los países en vías de desarrollo se debe sobre todo a las exigencias de su expansión; al haber inflación cuando la demanda global excede de la oferta, se produce necesariamente un alza de precios al tratar de aumentar las inversiones por encima de las existencias disponibles para ese fin. Este proceso de inflación de la demanda se convierte a menudo en inflación de los costos, causando una espiral ascendente de precios y salarios, proceso que se refleja en una expansión monetaria, pues debido al escaso volumen de los ingresos, el ahorro resulta inadecuado para financiar la demanda total de inversiones y el crédito bancario se amplía considerablemente. Al mismo tiempo, el déficit del presupuesto puede agravar la inflación si aumentan los gastos del gobierno por conceder subsidios para evitar el alza de los precios y no pueden elevarse en la misma proporción los ingresos públicos.

58. La oradora analiza brevemente los efectos desfavorables de una inflación importante y persistente

* Continuación de los debates de la 863a. sesión.

sobre la economía de los países en vías de desarrollo, y señala que el aumento de la entrada de capitales para ampliar las importaciones puede aliviar la inflación, al incrementar las existencias disponibles. Las medidas internas para compensar la inflación, como las restricciones crediticias, no son fáciles de aplicar en los países que tratan de desarrollarse.

59. Israel, que tiene una larga experiencia acerca de las presiones inflacionarias, conoce bien sus perjudiciales repercusiones y las dificultades con que se tropieza para combatir la inflación. Por lo tanto, su delegación ha estudiado con gran cuidado el proyecto de resolución y da las gracias a sus autores por haber aceptado las sugerencias que presentó, sobre todo las referentes a los desfavorables efectos de la inflación en el ahorro voluntario y la balanza de pagos. El alza inflacionaria de los precios tiende a disminuir los incentivos para ahorrar, y, en consecuencia, a aumentar el consumo a expensas de las inversiones. Además, el aumento de los precios internos intensifica la tendencia a importar, puesto que hace bajar el precio relativo de los artículos importados. Por otro lado, las exportaciones tienden a declinar, porque la presión de la demanda interna hace que sea más lucrativo vender en el mercado nacional que exportar. Al mismo tiempo, los crecientes costos de producción elevan los precios de los productos exportables y reducen la capacidad para competir en los mercados mundiales. Las medidas que se adoptan en tales casos (subsidios a la exportación y restricción de las importaciones) acentúan la presión inflacionaria, al aumentar los gastos públicos y estimular la fabricación en el país de artículos con un elevado costo de producción. Los efectos desfavorables de la inflación sobre las exportaciones han sido puestos de relieve en el notable estudio de la inflación y las exportaciones de los países de producción primaria que se publicó en marzo de 1962 como documento del Fondo Monetario Internacional^{1/}. Desde luego, las presiones inflacionarias que experimenta un país en vías de desarrollo pueden aumentar al evolucionar en sentido desfavorable la relación de intercambio, debido, por ejemplo, a la baja de los precios mundiales de los productos exportables o al alza de los precios de los artículos importados.

60. Su delegación conviene en que sería muy útil estudiar las peculiaridades de la inflación en los países en vías de desarrollo, y, por lo tanto, apoyará el proyecto de resolución.

61. El Sr. ANJARIA (India) dice que, aunque su delegación criticó al principio una serie de cláusulas del proyecto de resolución, encuentra el texto actual aceptable como resultado de los esfuerzos realizados por los autores y otras delegaciones. En virtud de ello, la India ha decidido unirse a los autores de la segunda versión revisada del proyecto. El objetivo de la resolución no es proponer otro estudio acerca de la inflación en general, importante tema sobre el que ya existe abundante literatura. Tampoco se trata de realizar un estudio de la inflación en los países menos desarrollados como tales. El propósito es estudiar un aspecto concreto del problema que todavía no se ha investigado suficientemente, a saber las diferencias en el proceso y manifestaciones de la inflación, y en los posibles enfoques para resolverla.

62. Muchos de los estudios realizados sobre la inflación descansan en hipótesis sobre la conducta de los seres humanos y las funciones institucionales, establecidas por los economistas a base de sus conocimientos de los países muy industrializados. En la etapa actual no puede suponerse que sea precisa una nueva teoría para demostrar que las leyes económicas y los principios analíticos aplicables a los citados países no pueden aplicarse también a los menos desarrollados. El proyecto de resolución no se basa en esa hipótesis, ni pretende que se obtengan determinados resultados del estudio propuesto. Sin embargo, toma en cuenta la función de las instituciones que ya existen, como el FMI, y encarga el trabajo al Secretario General, con la colaboración de los órganos especializados pertinentes. Su delegación ve con satisfacción que en el proyecto de resolución se destaca el papel que desempeñará el FMI, ya que está especialmente calificado para efectuar esos estudios. En cuanto al informe sobre la marcha de los trabajos que se solicita en el párrafo 2 de la parte dispositiva, lo que se necesita no es tanto un documento voluminoso, como una concisa respuesta al problema. Además, el estudio no habrá de limitarse a examinar la inflación en los países menos desarrollados, puesto que ese fenómeno afecta a todos los países en mayor o menor grado. Por el contrario, el estudio debe tomar en consideración tanto los datos relativos a la conducta humana y al funcionamiento de las instituciones, sobre los cuales se ha basado hasta ahora para analizar la inflación, como la medida en que sea necesario modificar dichas hipótesis básicas o postulados cuando vayan a examinarse las características de la inflación en las economías en desarrollo.

El Sr. Lewandowski (Polonia), Presidente, ocupa la Presidencia.

63. El Sr. SERAFIMOV (Bulgaria) sostiene que el proyecto de resolución es oportuno y necesario, porque aunque muchos países en vías de desarrollo sufren desde hace años los efectos de la inflación, la cuestión no se ha discutido con anterioridad en la Asamblea General como fenómeno económico. El proyecto de resolución se ajusta al espíritu de las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera, incluidos los programas de asistencia técnica y el establecimiento de un fondo para el desarrollo de la capitalización, que se está examinando ahora. El problema reviste especial interés para los países en vías de desarrollo, donde la inflación tiene características que no presenta en los países muy desarrollados. En el segundo párrafo del preámbulo se señala que la inflación puede tener consecuencias perjudiciales para el desarrollo de los países que están en vías de lograrlo, y en el tercero se afirma con toda razón que no hay contradicción esencial entre la estabilidad financiera y el desarrollo económico. Este hecho ha quedado demostrado con la experiencia de los países socialistas, que tienen un rápido ritmo de expansión económica y al mismo tiempo gozan de estabilidad financiera y económica. No hay motivos para que no exista la misma situación en los países en vías de desarrollo. Desde luego, la inflación es un complicado proceso en el que influyen diversos factores políticos, sociales y económicos, entre los cuales uno de los más importantes es la explotación de los países en vías de desarrollo por los monopolios extranjeros que exportan sus enormes beneficios. Un ejemplo notable lo constituye el Irak en los años anteriores al establecimiento del actual régimen. En 1956, la quinta parte del ingreso nacional de ese país se exportó

^{1/} Véase International Monetary Fund, *Staff Papers*, Vol IX, No. 1, pág. 37.

en forma de utilidades. Fue el Irak quien propuso que en la resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General se incluyera un párrafo relativo a la necesidad de adoptar políticas destinadas a garantizar a los países en vías de desarrollo una parte equitativa de las utilidades derivadas de la extracción y comercialización de sus recursos naturales por capitales extranjeros.

64. Otro factor importante que contribuye a la inflación en los países en vías de desarrollo es el desequilibrio de su relación de intercambio, problema que se subraya en el párrafo 1 de la parte II de la resolución 1421 (XIV) de la Asamblea General. Este problema fue objeto de una enmienda que propuso su delegación, que al ser aceptada mejoró considerablemente el proyecto de resolución. El orador cree que en el proyecto que se examina deberían citarse las resoluciones 1421 (XIV) y 1710 (XVI) de la Asamblea General.

65. Su delegación habría preferido la redacción original del párrafo 1 de la parte dispositiva, que hubiera permitido que el Secretario General asignara el estudio del problema a un grupo de expertos. Así se hubiese asegurado no sólo un análisis ponderado, sino también la oportunidad de expresar diferentes opiniones, incluidas las de expertos de los países socialistas. En consecuencia, apoya el punto de vista que expresó originalmente el representante del Brasil a este respecto.

66. La delegación búlgara no considera aceptables las enmiendas que ha propuesto la República Árabe Unida (A/C.3/706) e Italia (A/C.2/L.707).

67. El Sr. UNWIN (Reino Unido) dice que su delegación está totalmente de acuerdo con la idea de que debe investigarse más el problema de la inflación. Sobre todo, los países en desarrollo necesitan saber en qué forma puede presentarse el problema en el curso del proceso de desarrollo y entender la relación entre sus circunstancias peculiares y las de los países industrializados. Hasta ahora no se ha hecho un estudio general de la inflación en todos sus aspectos, y menos aún en sus aspectos regionales. Así, pues, un estudio al día, fundado en los datos existentes, puede resultar utilísimo, y su delegación coincide con los puntos de vista expresados por el representante de la India sobre la cuestión. El texto original del proyecto de resolución carecía de la necesaria concisión, pero los cambios efectuados en la segunda versión revisada han sido muy acertados. Como el proyecto de resolución resulta aceptable en su forma actual, su delegación votará a favor de él, aunque habría estado dispuesta a votar también a favor de las enmiendas de la República Árabe Unida.

68. El representante de Bulgaria ha sugerido que al efectuar este estudio el Secretario General nombre a un grupo de expertos procedentes de las diversas regiones del mundo. Por el momento, no es adecuado que la Comisión indique al Secretario General en qué forma debe realizar el estudio. La Secretaría y los distintos organismos tienen economistas experimentados. Si, en una etapa ulterior, cuando se presente el informe sobre la marcha de los trabajos, pareciere aconsejable nombrar un grupo de expertos, el Secretario General lo informará así a la Asamblea General.

69. Por último, antes de votar sobre el proyecto de resolución, sería interesante saber qué consecuencias tendrá en el presupuesto y el personal.

70. El Sr. AMADOR (México) da las gracias a los autores del proyecto de resolución por haber aceptado las sugerencias oficiosas que hizo su delegación. Sin embargo, su delegación no está totalmente segura del significado de las palabras "un estudio en que se aclaren las relaciones de interdependencia que intervienen", que aparecen en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Se pregunta si sería correcto interpretar estas palabras en el sentido de un estudio en que se aclaren las relaciones de interdependencia de los factores que intervienen en los procesos inflacionarios.

71. El Sr. CARANICAS (Grecia) observa que el representante de Israel se ha referido a los efectos de la inflación sobre las exportaciones. Ese punto pudo haberse mencionado en el segundo párrafo del preámbulo, que, como ha indicado el representante del Brasil, tiene una finalidad ilustrativa. Esta cuestión es importantísima, sobre todo para los países menos desarrollados, ya que al elevar la demanda y los precios internos, la inflación tiende a entorpecer la expansión de las exportaciones y a retardar su diversificación. Como resultado de la competencia, las mercaderías se desvían del mercado de exportación hacia el interno, y, a medida que progresa la inflación, la economía se orienta estructuralmente hacia la satisfacción de la demanda interna. Las inversiones especulativas en actividades de construcción y el establecimiento de industrias con grandes costos son fenómenos bien conocidos en los países que experimentan una inflación prolongada.

72. Teme que la palabra "puede" que aparece en el segundo párrafo del preámbulo, atenúe demasiado el sentido y espera que se la omita. También abriga algunas dudas sobre la redacción del tercer párrafo del preámbulo, que podría interpretarse en el sentido de que no es posible una expansión adecuada a menos que exista una situación de inflación lenta. En cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva, a su delegación le complace la referencia que se hace al Fondo Monetario Internacional, que es el organismo mejor calificado para realizar los estudios necesarios.

73. Respecto de las enmiendas de la República Árabe Unida, está decididamente en favor de un nuevo párrafo dispositivo en el que se inste a los países en vías de desarrollo a mantener su estabilidad financiera y monetaria. Sin embargo, en relación con la enmienda que se propone al primer párrafo del preámbulo, duda de que sea oportuno hablar de inflación en los países industrializados y considera que conviene más concentrarse en los problemas de los países menos desarrollados.

74. Para terminar, declara que su delegación votará a favor del proyecto de resolución.

75. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que la cuestión de la inflación en los países menos desarrollados, que ha planteado el representante del Brasil, es de vital importancia por los graves y complejos problemas económicos e industriales que origina. Está de acuerdo con muchas de las disposiciones del proyecto de resolución; en particular, comparte la opinión de sus autores de que la inflación obstaculiza el desarrollo económico y crea una situación social poco equitativa, al aumentar los ingresos de los grupos de grandes rentas en perjuicio de los grupos de rentas reducidas, perjudicando así a las clases trabajadoras. Los efectos nocivos de la inflación, especialmente evidentes en la América

Latina, son graves sobre todo para los países menos desarrollados, pues mientras los ingresos que obtienen de las exportaciones tienden a disminuir han de pagar precios cada vez más altos por las mercaderías y equipo que importan, lo cual retarda su desarrollo industrial, origina escaseces e intensifica la presión inflacionaria, fenómeno al cual contribuyen también factores como la búsqueda de más fondos para inversiones y los gastos militares.

76. No se propone insistir sobre los diversos factores que intervienen, los cuales ya han sido analizados con gran acierto por los representantes del Brasil y Bulgaria. Tampoco corresponde a la Comisión examinar a fondo en este momento el problema, pues el proyecto de resolución que está debatiendo prevé el estudio requerido. Sin embargo, desea subrayar de nuevo que los males de la inflación producen consecuencias económicas y sociales de gran alcance. Las Naciones Unidas no han prestado hasta ahora suficiente atención al examen de las causas de este fenómeno y sus posibles remedios. Así, pues, su delegación votará a favor del proyecto de resolución, que constituye una notable mejora en comparación con el original.

77. El Sr. HILL (Secretaría) en respuesta al representante del Reino Unido, dice que no prevé que el proyecto revisado de resolución tenga consecuencias presupuestarias para las Naciones Unidas. Cuando se solicitan nuevos estudios, representa una considerable diferencia el permitir medidas y flexibilidad adecuadas acerca de la forma de su ejecución y del plazo para su presentación. En su forma original, el proyecto de resolución habría originado algunas dificultades en estos dos aspectos. El alma del problema es que el personal de las Naciones Unidas dedicado al estudio de referencia será el mismo que preparó el Estudio Económico Mundial, 1957^{2/}, que trata más especialmente de la inflación y que tiene que organizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Sin embargo, el texto revisado ya no implica ningún estudio detallado y no fija un plazo para la presentación del trabajo.

78. El Secretario General no prevé el empleo de expertos que no pertenezcan a los organismos mencionados. Sin embargo, la cuestión podría estudiarse de nuevo más adelante, cuando se presente el informe sobre los progresos logrados. En esa inteligencia, si la Asamblea General desea que se efectúe el estudio, la Secretaría podrá realizarlo sin personal ni gastos adicionales.

79. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) manifiesta que para acelerar el trabajo de la Comisión, su delegación ha decidido retirar sus enmiendas (A/C.2/L.706) al proyecto de resolución, pues los autores del proyecto de resolución han incluido en su texto revisado los aspectos principales de esas enmiendas.

80. La redacción del preámbulo del proyecto ha quedado ahora aclarada; se ha satisfecho la condición de que los estudios respectivos no deben significar ningún proyecto que recargue excesivamente el trabajo de la Secretaría al estipular en el párrafo 1 que deben

utilizarse al máximo los datos disponibles; asimismo, se ha agregado un nuevo párrafo al preámbulo en el que se advierte que la inflación en los países industrializados puede tener repercusiones graves en el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo. La enmienda que se refería al párrafo 1 de la parte dispositiva ha quedado incluida en la referencia al FMI y a otros organismos especializados. No se ha hecho nada respecto de la sugestión de que se incluyera un párrafo en que se subrayase la importancia que para los países en vías de desarrollo tiene seguir una política financiera sana, pero el representante del Brasil ha explicado que ese aspecto puede tomarse en cuenta mientras se prepara el estudio. También puede aplicarse la misma consideración al nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva propuesto por su delegación para que se instara a los países industrializados a combatir la tendencia a aumentos inflacionarios en los precios de las mercaderías y equipo que exportan a los países en vías de desarrollo, pues, de lo contrario, éstos podrían verse perjudicados. Como ha indicado el representante de la India, ese aspecto ya está implícito en el preámbulo. Así, pues, su delegación apoya complacida el proyecto de resolución con su redacción actual.

81. El Sr. ALMEIDA (Brasil) señala que el representante de México ha sugerido que se entienda la expresión "relaciones de interdependencia" que figura en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en el sentido de relaciones de interdependencia de los factores que intervienen. Así es, porque el estudio analizaría toda la mecánica del proceso inflacionario en un esfuerzo por entenderlo y por explorar los medios de combatirlo con eficacia. El orador cree que esta aclaración resulta suficiente y que el texto no requiere ninguna enmienda.

82. Para información del representante de Grecia, quien citó la necesidad de referirse en el segundo párrafo del preámbulo a los efectos de la inflación sobre las exportaciones, el orador señala que en el inciso v) se alude a los efectos desfavorables sobre la balanza de pagos; esa expresión abarca la cuestión de las exportaciones y de las importaciones. El mismo representante impugnó la expresión "inflación acelerada", que aparece en el tercer párrafo del preámbulo, porque parece sugerir que la expansión es posible en condiciones de inflación lenta, y agregando que debe subrayarse que la expansión es incompatible con la inflación en cualquiera de sus formas. El Sr. Almeida quisiera señalar que sería exagerado afirmar que no es posible la expansión en condiciones de inflación moderada, pues existen pruebas estadísticas en contrario.

83. El PRESIDENTE declara que si no hay objeciones se sustituirán las palabras "esos países", que aparecen en el párrafo 1 de la parte dispositiva, por "los países en vías de desarrollo".

Así queda acordado.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.2/L.663/Rev.2) en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 23.55 horas.

^{2/} Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 58.II.C.1.